

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 40/2025**  
**PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a dieciséis de junio de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Javier Laynez Potisek**, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio JUGOCOPO/142/2025 y anexos de quien se ostenta como Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.	<b>10276</b>

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Conste.

Ciudad de México, a dieciséis de junio de dos mil veinticinco.

**Personalidad e informe.** Con fundamento en los artículos 8, 11, párrafo primero, en relación con el 59 y 64, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, agréguese al expediente para que surtan efectos legales el oficio y anexos del Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, a quien se tiene por reconocida la personalidad que ostenta<sup>1</sup>, rindiendo el informe solicitado en el presente medio de control constitucional.

**Autorizados, domicilio y anexos.** Con fundamento en los artículos 4, párrafo tercero, 35 y 68, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de materia, 210-A y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la citada ley, se tiene al promovente designando autorizados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, así como exhibiendo las documentales que acompaña a su informe y el disco compacto que remite.

**Cumplimiento de requerimiento.** Se tiene al Poder Legislativo local dando cumplimiento al requerimiento formulado mediante acuerdo de diez de abril del año en curso, en virtud de que remitió en disco compacto certificado los antecedentes legislativos del decreto impugnado. En consecuencia, queda insubsistente el apercibimiento de multa decretado en autos.

**Traslados.** Con el informe de cuenta, córrase traslado a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a la Fiscalía General de la República y a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal. Esto con fundamento en lo previsto en el artículo 10, fracción IV y 66 de la Ley Reglamentaria de la materia, así como el artículo 66, párrafo segundo, del Código Federal de Procedimientos Civiles -supletorio de la Ley Reglamentaria- y con lo determinado por el Pleno de este máximo tribunal en sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve<sup>2</sup>.

Los autos y anexos del presente medio de control constitucional quedan a la vista para su consulta en el lugar que ocupa la Sección de Trámite de

<sup>1</sup> De conformidad con las documentales que para tal efecto exhibe y en términos de la normatividad siguiente:

**Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo**

**Artículo 51.** Quien presida la Junta, será el representante del Poder Legislativo del Estado ante cualquier autoridad y contará con poder amplio para ejercer actos de dominio sobre su patrimonio, previa aprobación de la Junta.

La Presidencia de la Junta será ejercida conforme al acuerdo tomado al inicio de la legislatura por las Coordinaciones de los Grupos Legislativos con mayor representación.

**Artículo 58.** Son atribuciones de la Presidencia de la Junta: (...)

IV. Representar jurídicamente al Poder Legislativo ante todas las autoridades de los tres ámbitos de gobierno; (...).

<sup>2</sup> Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: *"Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'."*

## ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 40/2025

Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el entendido de que, para asistir a la oficina que ocupa esta sección de trámite, deberán tener en cuenta lo previsto en el Acuerdo General de Administración número VI/2022.

**Habilitación de días y horas.** Con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

**Notifíquese.** Por lista y mediante oficio electrónico a la Fiscalía General de la República.

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo, así como del informe de cuenta, por conducto del MINTERSCJN que hace las veces del oficio de notificación 2785/2025. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Javier Laynez Potisek**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LISA/DVH/EDBG

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	JAVIER LAYNEZ POTISEK	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	LAPJ590602HCLYTV03			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002c6	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/06/2025T20:57:35Z / 17/06/2025T14:57:35-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	72 d4 80 28 90 ba 40 e4 57 57 19 39 2f 81 00 fd 0d 0b 83 63 e2 d6 3e 15 f6 89 c4 e6 32 8d a0 09 7a fe 74 66 2e 73 ce 48 2e 3e 83 b3 2c 7b cb 59 7e 4d 6e 1d 28 67 35 8c 14 17 49 77 a4 a4 82 99 b8 36 6e 37 f4 ab b7 ed 5d 95 b8 57 b2 ac 1c 0d d0 31 f5 4d 93 fe 4f 51 9a 53 03 a4 fb fa 0c 74 21 7e dd be 7e 05 48 61 82 46 a1 8f 68 b0 5e 0a 03 a1 8f 94 da a0 82 3e f1 5a c9 c9 16 95 3c d9 02 34 aa 9b b0 8d 6f 27 15 14 50 08 20 a4 2a c3 0d fc 40 66 ab 30 ab 60 c9 97 49 bf ff 8b f2 44 87 82 e8 b5 38 45 0a 87 3b e4 39 5c 49 19 8e d3 d5 6d aa 89 ea 74 69 67 22 e7 9d 7d c3 f6 16 36 e6 63 06 13 f5 5e e6 c8 57 6e f0 da 33 fc 95 5e 53 e9 cf 97 96 80 70 30 55 38 c4 27 29 ab 48 de 7e b9 bf 13 07 78 f5 7e 21 99 ae d5 48 a5 ac 83 6c da 89 7a ef 87 55 43 32 47 d3 8a ff fb 2d c2			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/06/2025T20:57:35Z / 17/06/2025T14:57:35-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002c6			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/06/2025T20:57:35Z / 17/06/2025T14:57:35-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	127169			
	Datos estampillados	68A5A48DF473E927265FEA371B0EE06F81A72A166AF552F978FBE2CA2B351A739DEBC			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/06/2025T20:33:15Z / 17/06/2025T14:33:15-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	58 40 97 2e ee d6 b5 60 26 95 90 a7 ed 76 70 db ce 44 b0 4f d1 92 65 8f 84 ee 52 4d b7 5e d7 46 c8 f8 bc 55 65 4e 2f a5 68 fd 48 e4 74 75 b4 bb dc fe 0b ab d2 d3 24 85 94 f7 75 ae b7 d9 87 4d e7 2f a4 41 c2 43 74 23 86 c0 c1 83 00 cb 3a ea 4a 53 50 d1 39 a6 8f e0 ff aa df b0 5e ea 8f c0 bc d3 ed 80 e0 46 96 ee 7f 12 58 7e c5 e8 61 17 7a ea e6 6b d1 ec a8 0e 48 6a dd 55 38 6e 8f 41 5d 30 dd b3 a5 0a f3 0f 47 fc 5a 22 5a 63 e9 9e 9b 4f 92 c2 f6 41 a4 50 54 65 1a 5a 00 2a 68 2a 62 5d ad ab 42 07 ed 2d 0c e6 ec 32 f1 51 17 3f 73 80 05 9e 54 db 55 35 7f bf af 30 b5 69 56 9d 0e f1 c4 af a4 65 06 c0 a3 b3 c1 29 36 8c 6e a3 f8 4e c3 7e 47 13 f7 69 df fb 70 1c e3 a8 13 7f 87 e9 cd 81 ec 8b 77 27 08 eb 0f 85 46 f7 4a cb ea a2 ee 06 47 af 15 64 46 66 f0 ef 3c d5 ce d3			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/06/2025T20:33:15Z / 17/06/2025T14:33:15-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/06/2025T20:33:15Z / 17/06/2025T14:33:15-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	126889			
	Datos estampillados	D0D0FCC1C988B5D3218A9B1D6D837C1575751925946AFB3E7168616DDBF84A8B44FC			